

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), Veinticuatro (24) de junio de dos mil Veinte (2020)

Vencido el término del traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora sin objeciones, es del caso entrar el despacho a modificarla con apoyo en lo previsto en el Art 446 de la ritualidad civil, al evidenciar que en la liquidación presentada se liquidan intereses moratorios que no fueron solicitados, reconociéndose únicamente por los que se libró mandamiento de pago, quedando la referida liquidación en los siguientes términos:

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2005 CONFORME LO SOLICITADO Y ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 10.971.800,00
4 CUOTAS DE SEPTIEMBRE DE 2005 A DICIEMBRE DE 2005 C/U A \$249600	\$ 998.400,00
12 DE CUOTAS DE ENERO DE 2006 A DICIEMBRE DE 2006 C/U A\$262080	\$ 3.132.960,00
12 DE CUOTAS DE ENERO DE 2007 A DICIEMBRE DE 20067C/U A\$275184	\$ 3.302.208,00
12 DE CUOTAS DE ENERO DE 2008 A DICIEMBRE DE 2008 C/U A\$288943	\$ 3.467.316,00
12 DE CUOTAS DE ENERO DE 2009 A DICIEMBRE DE 2009 C/U A\$303390	\$ 3.640.680,00
12 DE CUOTAS DE ENERO DE 2010 A DICIEMBRE DE 2010 C/U A\$318560	\$ 3.822.720,00
12 DE CUOTAS DE ENERO DE 2011 A DICIEMBRE DE 2011 C/U A\$334488	\$ 4.013.856,00
12 DE CUOTAS DE ENERO DE 2012 A DICIEMBRE DE 2012 C/U A\$351212	\$ 4.214.544,00
72 DE CUOTAS DE ENERO DE 2013 A DICIEMBRE DE 2018 C/U A\$368773	\$ 26.551.656,00
10 DE CUOTAS DE ENERO DE 2019 A OCTUBRE DE 2019 C/U A\$446000	\$ 4.460.000,00
INTERES DE MORA CONFORME LO SOLICITADO Y ORDENADO EN SENTENCIA DEL 6/06/2012	\$ 348.943,00
TOTAL, OBLIGACIÓN DE CUOTAS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$ 68.925.083,00

Dejando en los anteriores términos modificada la liquidación del crédito presentada, la que arroja la suma de \$68'925.083,00 al 31 de octubre de 2019, fecha de su liquidación, suma por la cual se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 034, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria